MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN NO. 038

(05 de marzo de 2024)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de contrataciónNo. SASI 010-016-2024 Modalidad Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica con objeto "ADQUISICIÓN DE BEBIDAS CARBONATADAS, JUGOS DE FRUTAS Y AGUA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE" El Director Regional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la resolución 563 del22 de junio de 2021, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, como también las demás normas que los modifican, adicionen o reglamenten, Resolución No. 2225 del 30 de octubre de 2017, Resolución 176 del 19 defebrero de 2019 y demás que la modifican y adicionan:

CONSIDERANDO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin *"Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios*"; ejecuta el abastecimiento y la alimentación diaria bajo las diferentes modalidades previstas en los Contratos Interadministrativos de Alimentación a las diferentes Unidades del Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y otras Entidades; lo cual implica la optimización de los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3º de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación N° 4746 de 2005 y en el Decreto de reestructuración N° 1753 de 2017.

Contrato interadministrativo N° 039 DIADQ – DIPER - 2023, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, de acuerdo anexo N° 1 de este contrato, el N° 2 de la solicitud de oferta del proceso y la oferta presentada por el contratista, que hacen parte integral del presente contrato.

Contrato Interadministrativo N° 002 ARC –JOLAN- 2023 cuyo objeto es: Contratar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de Infantes de Marina, Cadetes y Alumnos de las diferentes Escuelas de Formación, de acuerdo con los anexos A, B, C, D, E, F, G del proceso contratación interadministrativa

Así también con el Contrato Interadministrativo N° 185-00-A-COFAC-DILOS-2022 cuyo objeto es El suministro de estancias de alimentación diaria para el personal Soldados de Aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de Alférez, Cadetes, Distinguidos, Alumnos y Soldados que sean destinados en comisión del servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido.

Para tal fin, la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes catering de estas fuerzas con las que se suscribió los anteriores contratos, y en cumplimiento de ellos, surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad, proveyendo los requerimientos de cada una de las unidades tácticas. Teniendo en cuenta la necesidad que se origina y partiendo de los menús establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas por operaciones logísticas a nivel nacional, la Agencia Logística Regional Norte requiere la adquisición de bebidas carbonatadas y jugos que cumplan con las especificaciones técnicas acordes y necesarias para llevar a cabo los lineamientos de la Agencia Logística, el Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales, la resolución 2674 de 2013 y todos los lineamientos y requisitos de LEY, que debe cumplir cada catering para la preparación, manipulación, cocción y servicio de los Alimentos que se distribuyen en cada comedor de tropa pertenecientes a la Jurisdicción de la Regional Norte. Productos bajo condiciones y cantidades establecidas para cumplir con los requerimientos nutricionales del personal a quien se le suministra dicha alimentación, para lo cual el mercado cuenta con proveedores en este campo que están dispuestos a ofrecer sus bienes para la ejecución de este proceso.

Nos enmarcamos en un proceso licitatorio para el suministro de bebidas no alcohólicas diferentes presentaciones para abastecer los comedores de tropa, las unidades militares y unidades de negocios por los cuales fuese o llegare a ser responsable la agencia logística de fuerzas militares regional norte

Que, el área de abastecimiento mediante memorando 2024140940029813 OL-AYS-14094 autorizado por el ordenado del gasto solicita contratar el "ADQUISICIÓN DE BEBIDAS CARBONATADAS, JUGOS DE FRUTAS Y AGUA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE" por valor de Cien Millones de Pesos ($100.000.000) Incluido IVA y demás impuestos y contribuciones, que será adjudicado de forma global.

Que la entidad cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N° 4524 del 02 de febrero de 2024.

Que el proyecto de pliego, estudio previo y aviso de convocatoria de la presente selección abreviada por subasta inversa se publicaron en el portal Secop II a partir del día 23/02/2024 12:30:00 PM

Que se corrió traslado a los posibles oferentes para presentar observaciones al proyecto del pliego de condiciones y que vencido el término se verificoen la plataforma SECOP II y se recibió observaciones de INVERSIONES LEON FUENTES, que las respuestas fueron publicadas en la plataforma transaccional secop 2

Que en el presente proceso se recibieron dos solicitudes de limitación a Mipymes por las firmas INVERSAR DEL CARIBE SAS con nit 900.992.804-5, y ALTERNATIVA GLOBAL SAS con nit 900.101.053-9, que revisados los documentos allegados y verificados el cumplimietno de los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 mediante cual en su Artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte

2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así: *Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.,* se procede a LIMITAR A MIPYMES DE ORDEN NACIONAL el presente proceso.

Que, actuando de conformidad al Manual de Contratación,donde se estableció en el numeral 6.2.3 Funciones de la unidad asesora:

"La unidad asesora recomendará al Director General y delegatarios con el objeto de garantizar que la actividad contractual se desarrolle con sujeción a los principios y procedimientos establecidos en la constitución política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública-EGCAP, directrices establecidas por Colombia Compra Eficiente y la normativa vigente, ejercerá las siguientes funciones:

1. Aprobar los proyectos de pliegos, pliegos de condiciones definitivos.
2. Velar por la incorporación en los pliegos de condiciones de los criterios de selección que garanticen la satisfacción de las necesidades de la Entidad en procura de la pluralidad en el proceso público de selección…"

Que, en consecuencia, se convocó a la reunión de unidad asesora de contratación, donde se reunieron los comités técnicos, jurídicos y económicos, los integrantes de la Unidad Asesora y el Ordenador del Gasto para la Verificación de las respuestas a las observaciones, el Pliego de condiciones Definitivos, y dar apertura al proceso N° 010-016-2024, aprobando la publicación de los mismos.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, se permite convocar A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

Que, el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta inversa Electrónica No. SASI-010-016-2024, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE BEBIDAS CARBONATADAS, JUGOS DE FRUTAS Y AGUA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE**" el cual se adjudicará de forma parcial por lotes.

PRESUPUESTO OFICIAL: CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) Incluido IVA y demás impuestos y contribuciones, respaldado con certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 4524 del 02 de febrero de 2024 con los siguientes rubros así:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-004	Bebidas	100.000.000

***LOTE 1*: Unidades Atendidas**: *MALAMBO (Batallón Biver, Cacom-3,) BARRANQUILLA (Batallón Policía Militar N°.2, Batallón Baser N° 2*) SANTA MARTA (Batallón Córdova). CESAR: VALLEDUPAR (Batallón la Popa, Batallón Bimur 10) GUAJIRA: BUENAVISTA (Batallón Grupo Rondón, Batallón Santa Bárbara), ALBANIA (Batallón Grupo Matamoros), RIOHACHA (Batallón Cartagena), ARACATACA MAGDALENA (Batallón Bíter 2), LA LOMA CESAR (Batallón Bíter 10) LA MATA CESAR (Batallón BAEEV 3) Por valor de **$ 40.000.000**

LOTE 2: Unidades Atendidas: **MONTERIA** (Batallón Junín), **CAUCASIA** (Batallón Rifles), **URRA CORDOBA** (Batallón Bíter 11), COVEÑAS (Batallón BININ 1,2,3) Por valor de **$ 60.000.000**

CRONOGRAMA:

Fecha prevista para la publicación de la respuesta a las aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones	Los interesados podrán consultar las respuestas a las aclaraciones presentadas al contenido del proyecto del pliego de condiciones, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, a partir del día **MARTES 05 DE MARZO 2024 , a las 10:00 horas**
Fecha de publicación del acto administrativo de apertura	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. **Fecha: MARTES 05 DE MARZO 2024 , a las 10:00am horas**
Consulta del pliego de condiciones.	El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado a partir de la fecha de apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica, SECOP II. **Fecha MARTES 05 DE MARZO 2024 , a las 10:00am horas**
Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones hasta la fecha y hora prevista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica **Fecha: JUEVES 07 DE MARZO 2024 a las 10:00am horas**
Fecha estimada para publicar las respuestas a las aclaraciones al contenido del pliego de condiciones	Los interesados podrán consultar las respuestas a las aclaraciones presentadas al contenido del pliego de condiciones, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Fecha: **VIERNES 08 DE MARZO 2024 , a las 3:30pm horas**
Plazo para expedir ADENDAS	Fecha: **VIERNES 08 DE MARZO 2024 , a las 4:00Pm horas**
Fecha y Hora de Cierre.	Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Fecha: La establecida en "Configuración" de la plataforma SECOP II Fecha: El día **LUNES 11 DE MARZO 2024 , a las 4:00Pm horas**
Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	Los respectivos comités evaluadores deberán hacer entrega de los informes de evaluación hasta el : **MARTES 12 DE MARZO 2024 ,hasta las 4:30pm horas**
Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Fecha: **VIERNES 15 DE MARZO 2024 ,hasta las 4:30pm horas**
Audiencia de Subasta inversa electrónica - apertura propuestas económicas en caso que resultaren dos (2) habilitados.	Será el día **MARTES 19 DE MARZO 2024 ,hasta las 11:00am horas**
Forma de adjudicar	El presente proceso de selección se adjudicará de manera PARCIAL POR EL PRESUPUESTO ASIGNADO A CADA LOTE, mediante Acto Administrativo publicado en el SECOP II por lo cual se entenderán notificados el dia Fecha **MIERCOLES 20 DE MARZO 2024 ,hasta las 4:00pm horas**

Plazo y lugar para la firma del contrato.	El contrato que resulte del presente proceso deberá suscribirse al día hábil siguiente de la expedición y publicación del acto administrativo de adjudicación. Fecha: JUEVES **21 DE MARZO 2024 ,hasta las 4:00pm horas**
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.	Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar la Garantía Única debidamente firmada, a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; así mismo enviarla por la plataforma del SECOP II, para aprobación. Fecha:. VIERNES 22 **DE MARZO 2024 ,hasta las 4:00pm horas**

ARTÍCULO SEGUNDO: El pliego de condiciones, estudios, documentos previos, anexos y cronograma del proceso del proceso pueden ser consultados a través del SECOP II página **https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.**

ARTÍCULO TERCERO: Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, se permite convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recuro alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Malambo, a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro 2.024)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte

Elaboró: Abog. Dagoberto Henao Rivera
Profesional de Contratos

Reviso y Aprobó: Adm. Emp. Leonar Reales Reales
Coordinador de Contratos